

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE
LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES
FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN DE
OBRA PÚBLICA No. CAASIM-HGO-AD-OP-02-2024**

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., siendo las 14:00 (catorce horas), del día 13 (trece) de agosto del 2024 (dos mil veinticuatro), se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de la CAASIM, los integrantes del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales e invitado a la Adjudicación Directa, cuyos nombres y firmas aparecerán al final de la presente acta y de conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 33 fracción III, 34, 36, 44, 47, 48 fracción VIII, 49, y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, 43, 44 y 54 del Reglamento de la Ley en la Materia, 66 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio 2024 y demás normatividad aplicable, así como el numeral 3.2 de las bases del presente procedimiento., después de que se han realizado los procedimientos de Licitación Pública No. CAASIM-HGO-LO.P.-04-2024 y CAASIM-HGO-LO.P.-06-2024 (Segundo Procedimiento), mismos que han sido declarados desiertos, el primero en el Fallo de fecha 04 de julio de 2024 al desecharse la propuesta presentada por el contratista participante al no reunir los requisitos solicitados en las bases emitidas y el segundo en la Junta de Aclaraciones de fecha 29 de julio de 2024 por no haber adquirido bases por algún contratista. Se da inicio al Acto de Fallo de la Adjudicación Directa por excepción a la Licitación de Obra Pública No. **CAASIM-HGO-AD-OP-02-2024** para la contratación de la obra pública: **SUSTITUCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CALLE FERNÁNDEZ DE LIZARDI Y CALLE NORTE 2, COLONIA NUEVA FRANCISCO I. MADERO, MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.,** a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados mediante el oficio No. HACIENDA-A-FAFEF/GI-2024-4019-00197 con ID N0192/08/04-2024 y clave de obra 2024-FAFEF-00183 de fecha 21 de mayo de 2024, con cargo a la asignación del ramo 11.-Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, emitido por la Secretaría de Hacienda, los cuales son Recursos Estatales.

Este acto es presidido por el Lic. Juan Alfredo Salomón Anaya representante del Director General Lic. Juan Evel Chávez Trovamala, cuyo carácter y facultades se acreditan y se fundan en el nombramiento correspondiente de fecha 15 de mayo de 2024; así como el artículo 14 fracción I del decreto que creó la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo con fecha 11 de marzo del año 2019 y el Artículo 3 Fracción I del decreto de creación del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, Publicado en el periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha 07 de febrero de 2011.

La Arq. Pamela Stephany Dorantes Luviano en representación del Ing. Jaime Horacio Chávez González, Secretario Ejecutivo del Comité, manifiesta que el presente acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Pase de lista y verificación de Quórum Legal.

NOMBRE
Lic. Juan Evel Chávez Trovamala, Director General, Representado por el Lic. Juan Alfredo Salomón Anaya.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE AGUA Y
 ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES**
**COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE
 LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES**
**FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN DE
 OBRA PÚBLICA No. CAASIM-HGO-AD-OP-02-2024**

Secretario Ejecutivo. Ing. Jaime Horacio Chávez González, Director de Infraestructura Urbana Representado por la Arq. Pamela Stephany Dorantes Luviano.
Vocal M.B.A. Franco Aguilar García, Director de Administración y Finanzas, Representado por el Lic. Javier Acoltzi Conde.
Vocal Ing. Damaris San Juan Pablo, Directora para Llevar Agua al Pueblo, Representada por el Ing. Israel Ramírez Mendoza.
Vocal. L.A. Jorge González Fernández, Subdirector de Planeación de Infraestructura Hidráulica, Representado por la Lic. Flor Natalia Sánchez Nochebuena.
Asesor. Lic. Adalberto de Lucio Pineda, Titular del Órgano Interno de Control en la CAASIM.
Asesor. Lic. Rosalba Carolina González Viveros, Directora de Asuntos Jurídicos, Representada por la Lic. Mayra Hildelisa Flores Domínguez.
Área Solicitante Ing. Jaime Horacio Chávez González, Director de Infraestructura Urbana, Representado por el Arq. Fredi Ambriz Enciso.
Área Supervisora Ing. Brenda Denis Alvarado Ángeles de la Subdirección de Construcción.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44, Párrafo cuarto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y en virtud del dictamen emitido por el Área responsable de la evaluación de la propuesta, el Departamento de Infraestructura Sanitaria, con Oficio DIS-026/2024 fechado y recibido el 13 (trece) de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro), se determina lo siguiente:

ADJUDICACIÓN

1. INVITADO ADJUDICADO Y MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA.

Se adjudica el contrato al contratista invitado **TALLER GANEM ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.** con un importe de \$3,008,564.21 (tres millones ocho mil quinientos sesenta y cuatro pesos 21/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), debido a que la propuesta satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, con la salvedad de que la evaluación queda bajo la responsabilidad del área solicitante, el Departamento de Infraestructura Sanitaria de la Dirección de Infraestructura Urbana. Lo anterior con fundamento en el artículo 44 párrafo cuarto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo dispuesto en el numeral 3.3 de las bases de este procedimiento.

2. GARANTÍAS.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE
LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES
FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN DE
OBRA PÚBLICA No. CAASIM-HGO-AD-OP-02-2024**

Del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato.

De conformidad con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, para garantizar el cumplimiento del contrato, el contratista deberá constituir fianza por el 10% del importe total del contrato a favor de la CAASIM, por institución afianzadora legalmente autorizada, que será entregada dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que se haya recibido la notificación por escrito del fallo, en los términos que establecen los artículos 56 y 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el estado de Hidalgo.

El contratista, deberá garantizar el 100% del importe total del anticipo otorgado mediante fianza, por institución afianzadora legalmente autorizada, a favor de la CAASIM, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que se haya recibido la notificación por escrito del fallo.

3. ANTICIPO.

De conformidad con lo establecido por el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, 127 al 132 del Reglamento de la Ley en la Materia, la convocante otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos y para compra o producción de materiales y demás insumos, del 30% de la inversión autorizada, misma que corresponde a la cantidad de **\$902,569.26** (novecientos dos mil quinientos sesenta y nueve pesos 26/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA).

4. DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD SURGIDA EN LA OBRA PÚBLICA.

Para garantizar la calidad de los trabajos, una vez concluidos y previo a la recepción formal de los mismos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en dichos trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato y en la legislación aplicable, esta garantía deberá tener una vigencia de 12 meses, a partir de la recepción formal de la obra, el contratista deberá, constituir fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos. Todas las garantías antes descritas deberán presentarse en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas, previo visto bueno de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la CAASIM.

5. FIRMA DEL CONTRATO.

La adjudicación obliga al contratista y a la convocante a la firma del contrato correspondiente el día 20 (veinte) de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro) a las 15:00 (quince) horas, en las Oficinas de la Dirección de Asuntos Jurídicos de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo.

6. FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES**
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE
LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES
**FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN DE
OBRA PÚBLICA No. CAASIM-HGO-AD-OP-02-2024**

El periodo de ejecución es de 90 (noventa) días naturales, con fecha de inicio: 02 (dos) de septiembre de 2024 (dos mil veinticuatro) y fecha de terminación 30 (treinta) de noviembre de 2024 (dos mil veinticuatro).

OBSERVACIONES

Se le requiere al Invitado que:

- A la notificación del fallo, deberá de presentar los documentos en los que conste la información asentada en el anexo relativo al formato de datos bancarios y documentación legal de las bases de la presente licitación, en original y copia simple.
- A la notificación del fallo deberá presentar formato en hoja membretada de la empresa, en apego a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Se hace constar que, al término del presente acto público, se entrega una copia de esta acta a todos los asistentes y para efectos de notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición, copia simple de esta acta, así como de la videograbación del presente acto, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, con domicilio en Avenida Industrial La Paz No. 200, Colonia Industrial La Paz, C.P. 42092, Pachuca de Soto, Hgo, en un horario de 9:00 (nueve) hrs. a 16:00 (dieciséis) hrs. por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, este procedimiento sustituye a la notificación personal, la falta de firma del contratista invitado, en esta acta no invalidará su contenido y efectos, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, se puede interponer la inconformidad en apego a lo dispuesto por artículo 99 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Una vez leída y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto público siendo las 14:15 (catorce horas con quince minutos) del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma del Invitado, no invalidará su contenido y efectos, en contrario, a la firma del presente Fallo por parte del Invitado, este se tiene por legalmente notificado.

Por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales.

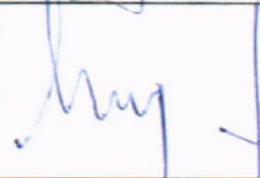


CAASIM

COMISION DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES



**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE
LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES
FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN DE
OBRA PÚBLICA No. CAASIM-HGO-AD-OP-02-2024**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
<p>Presidente. Lic. Juan Evel Chávez Trovamala Representado por el Lic. Juan Alfredo Salomón Anaya.</p>	<p>Director General de la CAASIM.</p>	
<p>Secretario Ejecutivo Ing. Jaime Horacio Chávez González. Representado por la Arq. Pamela Stephany Dorantes Luviano.</p>	<p>Director de Infraestructura Urbana.</p>	
<p>Vocal. M.B.A. Franco Aguilar García, Representado por el Lic. Javier Acoltzi Conde.</p>	<p>Director de Administración y Finanzas.</p>	
<p>Vocal. Ing. Damarys San Juan Pablo, representada por el Ing. Israel Ramírez Mendoza.</p>	<p>Directora para Llevar Agua al Pueblo</p>	
<p>Vocal L.A. Jorge González Fernández, Representado por la Lic. Flor Natalia Sánchez Nochebuena.</p>	<p>Subdirector de Planeación de Infraestructura Hidráulica.</p>	
<p>Asesor. Lic. Adalberto de Lucio Pineda.</p>	<p>Órgano Interno de Control de la CAASIM.</p>	<p>No se presentó</p>
<p>Asesor. L.D. Rosalba Carolina González Viveros Representada por la Lic. Mayra Hildelisa Flores Domínguez.</p>	<p>Directora de Asuntos Jurídicos.</p>	



**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE AGUA Y
 ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES
 COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE
 LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES
 FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN DE
 OBRA PÚBLICA No. CAASIM-HGO-AD-OP-02-2024**

Área Solicitante Ing. Jaime Horacio Chávez González, Representado por el Arq. Fredi Ambríz Enciso.	Director de Infraestructura Urbana.	
Área Supervisora Ing. Brenda Denis Alvarado Ángeles	Subdirección de Construcción.	

POR EL CONTRATISTA INVITADO

TALLER GANEM ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	
--	--

